



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520190027800

Clase de Proceso: *Aprehensión y entrega*
Demandante: *Finanzauto S.A.*
Demandada: *Luis Alfredo Rondón Gutierrez.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora mediante escrito radicado el pasado 23 de febrero y por ser procedente, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la POLICIA NACIONAL/SIJIN-SECCIÓN AUTOROMOTORES para que en el término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe al despacho las resultas de lo solicitado en el oficio No. 1484 de fecha 15 de mayo de 2019, esto es, la aprehensión del vehículo de placa DGU-775, oficio radicado en sus instalaciones el día 25 de noviembre de 2019.

En consecuencia, ofíciase a la citada entidad, haciéndole el requerimiento ordenado mediante el auto en cita.

La demandante efectúe las diligencias correspondientes y acredite el respectivo diligenciamiento. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdf022ee9b05eeb180d401efe88fd5e535e99355ffd50cb92703e97b49e20bfd**
Documento generado en 18/03/2021 05:40:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>